

PUBLICADO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2002

OFICIO-Circular INDAUTOR-04 mediante el cual se da a conocer el formato RD-03-04-05, así como los formatos modificados que sustituirán a los publicados con fechas 19 de octubre de 2000 y 1 de agosto de 2001.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 4o. y 69-L segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 46 y 47 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 208, 209, 210 y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 53, 103 fracciones XV y XXI, 105 y 106 fracciones I, II y VIII del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, y 6o. y 7o. fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de marzo del presente año, por conducto de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación de la Secretaría del Ramo, el Instituto Nacional del Derecho de Autor solicitó a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio y el dictamen favorable de los diversos formatos aplicables a los trámites del INDAUTOR, en virtud de que los nuevos formatos contienen la misma información y datos de su llenado, cambiando solamente el emblema oficial de la Secretaría de Educación Pública y el logotipo del Instituto;

Que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), con fundamento en los artículos 69-E, 69-G, 69-H y 69-J de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mediante oficio COFEME.02.471 de fecha 25 de abril del presente año, dictaminó favorablemente los formatos aplicables de los siguientes trámites: INDAUTOR-00-001 Registro de obras; INDAUTOR-00-002 Registro de contratos; INDAUTOR-00-003 Registro de poderes; INDAUTOR-00-004 Registro de estatutos o asambleas de sociedades de gestión colectiva; INDAUTOR-00-005 Solicitud de corrección en el registro; INDAUTOR-00-006 Solicitud de duplicados; INDAUTOR-00-007 Solicitud de anotaciones marginales (Registro); INDAUTOR-00-008 Búsqueda de antecedentes registrales; INDAUTOR-00-009 Solicitud de reserva de derechos al uso exclusivo; INDAUTOR-00-010 Solicitud de renovación de reserva de derecho al uso exclusivo; INDAUTOR-00-012 Solicitud de anotación marginal (Reservas); INDAUTOR-00-014 Dictamen previo; INDAUTOR-00-015 Obtención del número internacional

normalizado del libro (ISBN); INDAUTOR-00-016 Obtención del número internacional normalizado para publicaciones periódicas (ISSN); INDAUTOR-00-017 Autorización para operar como sociedad de gestión colectiva; INDAUTOR-00-021 Procedimiento para la autorización de apoderados para la gestión individual de derechos patrimoniales, e INDAUTOR-00-030 Solicitud de copias ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, he tenido a bien expedir el siguiente:

OFICIO-CIRCULAR INDAUTOR-04 MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER
EL FORMATO

RD-03-04-05, ASI COMO LOS FORMATOS MODIFICADOS QUE SUSTITUIRAN
A LOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION CON
FECHAS

19 DE OCTUBRE DE 2000 y 1 DE AGOSTO DE 2001

PRIMERO.- Se da a conocer el formato RD-03-04-05 Solicitud de Renovación de Derechos/Copias/Anotación Marginal para ser aplicable al trámite INDAUTOR-00-030 Solicitud de Copias ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

SEGUNDO.- Se dan a conocer las modificaciones a los formatos publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, con fechas 19 de octubre de 2000 y 1 de agosto de 2001, que aplicarán a los trámites del Instituto Nacional del Derecho de Autor inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que debe cumplir el público usuario.

TERCERO.- Los referidos formatos podrán reproducirse libremente, siempre y cuando no se altere su contenido y la impresión de los mismos se haga en hojas blancas tamaño carta.

Los interesados podrán obtener y utilizar los formatos de las ventanillas del Instituto Nacional del Derecho de Autor, así como de la dirección de Internet:

¡Error! Marcador no definido..

CUARTO.- Cualquier duda, queja, solicitud de información u orientación para su llenado favor de dirigirse a Dinamarca número 84, colonia Juárez, código postal 06600, México, D.F., o comunicarse a los teléfonos 5230-7640, 5230-7646 y 5230-7500, extensiones 21186 y 21199, del interior de la República al 01800-90-634-00, o bien, en los teléfonos TELSEP al 5723-6688, del interior de la República al 01800-7-23-66-88 o llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL al 5480-2000, del interior de la República al 01800-00-148-00, o desde Estados Unidos y Canadá al 1 888 594-33-72.

QUINTO.- El Instituto Nacional del Derecho de Autor atenderá los trámites correspondientes conforme a los formatos referidos, a partir del día siguiente de la publicación del presente oficio-circular en el **Diario Oficial de la Federación**, sin embargo, durante el plazo de 30 días siguientes a dicha publicación, también se recibirán los formatos anteriores.

México, D.F., a 24 de junio de 2002.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Adolfo Eduardo Montoya Jarkín**.- Rúbrica.